Resolución Directoral Ejecutiva N° 114 -2016/APCI-DE

Miraflores, 19 OCT. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 544-2016-APCI/DGNI del 13 de octubre de 2016 de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional; así como el Informe N° 328-2016/APCI-OAJ del 17 de octubre de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, de acuerdo a la Agenda propuesta y Programa Tentativo de Actividades de la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, se ha programado la Reunión de Comité Ejecutivo del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS), el 24 octubre de 2016, y la IV Reunión de Responsables de Cooperación del 25 al 27 de octubre de 2016, que serán llevadas a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

Que, el propósito de la Reunión del Comité Ejecutivo del PIFCSS es abordar los puntos de agenda relativos al Programa Estructurado de Formación en Gestión de Cooperación Sur-Sur y Triangular (PFF), el Foro Internacional de Alto Nivel sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular, el Relacionamiento con el Caribe no Iberoamericano, y el Programa Operativo Anual 2017;

Que, el propósito de la IV Reunión de Responsables de Cooperación es la revisión de las actividades ejecutadas en el marco del Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana 2015-2018 (PACCI), la actualización del Manual Operativo de los Programas, Iniciativas y Proyectos adscritos a la Cooperación Iberoamericana; entre otras actividades a ser desarrolladas en el marco del tema central "Juventud, Emprendimiento y Educación" de la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno 2016;

Que, los pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y viáticos que se generen, serán cubiertos por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la señora Soledad del Rosario Bernuy Morales, Directora (e) de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 23 al 28 de octubre de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes y viáticos que se generen, serán cubiertos por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la señora Soledad del Rosario Bernuy Morales presentará al Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4º.- La presente Resolución Directoral Ejecutiva no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - APCI - V°B° SERGIO VILLANUEVA GUTIERREZ

Agencia Peruana de Cooperación Internacional - Dirección Ejecutiva - REPUBLICA DEL PERU

JORGE VOTO BERNALES
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL